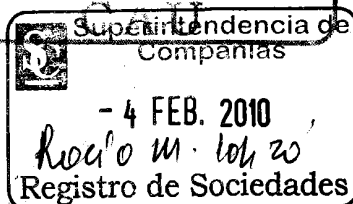
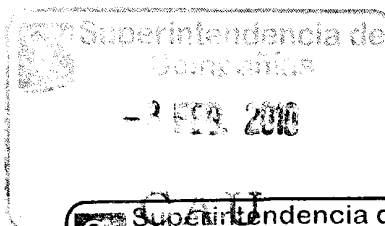




4438

Quito, D.M., 12 de enero del 2009

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente



De mi consideración:

Adjunto sírvase encontrar la tercera copia de CESION DE PARTICIPACIONES de la COMPAÑÍA JAVTRONIC SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., otorgada por la señora ANGELIGA DEL ROCIO PASTRANO BARRERA, a favor del señor FREDDY ORLANDO SANCHEZ JARA, suscrita en la Notaria Décimo Sexta del Cantón Quito, con fecha 5 de agosto del 2009 e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de enero del 2010, de acuerdo con el siguiente cuadro:

CEDENTE	CESIONARIO	PARTICIPACIONES	VALOR	TOTAL
Angelita del Rocio Pastrano Barrera 1711176916	Freddy Orlando Sánchez Jara 1718959503	1.000	1 dólar	1.000
TOTAL		1.000		1.000

Adicionalmente, solicito a ustedes se me confiera una nómina de socios actualizada de la Compañía JAVTRONIC SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.

Agradezco la atención brindada.

Cordialmente,

Ing. Dalia Vargas
GERENTE

Cesión de participaciones
registrada.
Adjunto nómina.
24/2010.02.09.

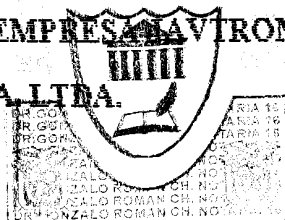


Notaría Décimo Sexta

Dr. Gonzalo Román Chacón

Quito - Ecuador

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA AVTRONIC
SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.**



OTORGADO POR:

ANGELITA DEL ROCÍO BARRERA PASTRANO

A FAVOR DE:

FREDDY ORLANDO SANCHEZ JARA

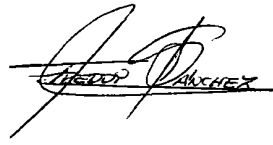
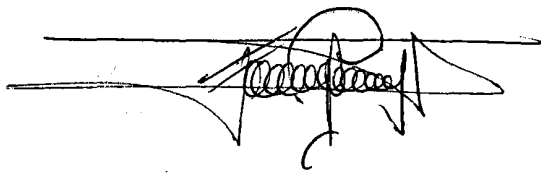
CUANTIA: \$ USD 6.000,00

ESCRITURA NÚMERO: TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE.

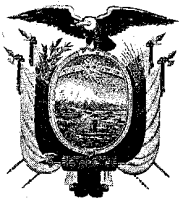
EM.

DI 3 C.C.

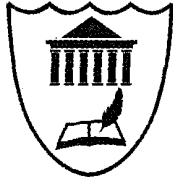
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador hoy día CINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, ante mí DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, Comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones por una parte y en calidad de Cedente la señora a.-) Angelita del Rocío Barrera Pastrano, por sus propios y personales derechos, quien es casada, de treinta y siete años de edad, la misma que tiene suscrita capitulaciones matrimoniales como se justifica con el documento adjunto, de profesión empresaria; y por otra parte en calidad de Cesionario el señor FREDDY ORLANDO SANCHEZ JARA, de (24) veinte y cuatro años de edad, estudiante, los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en



derecho para contratar y obligarse, a quienes conozco. De todo lo que doy fe, y, me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas de la Notaria a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones que se contendrá al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones comparecen por una parte y en calidad de Cedente la señora a.-) Angelita del Rocío Barrera Pastrano, por sus propios y personales derechos, quien es casada, de treinta y siete años de edad, la misma que tiene suscrita capitulaciones matrimoniales como se justifica con el documento adjunto, de profesión empresaria; y por otra parte en calidad de Cesionario el señor FREDDY ORLANDO SANCHEZ JARA, de (24) veinte y cuatro años de edad, estudiante, los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse. SEGUNDA ANTECEDENTES.- A.-) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, el día veinte y cinco de agosto del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de noviembre del mismo año, se constituyó la compañía denominada CRAT SEGURIDAD Cía. Ltda., con un capital de ochocientos dólares. B.-) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, el día trece de enero del dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el día veinte y cuatro de febrero del mismo año, la compañía denominada CRAT SEGURIDAD Cía Ltda., realizó una cesión de participaciones a favor de Eduardo Javier Barrera Pastrano y otros. C.-) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, el día cuatro de marzo del dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil el día trece de Junio del mismo año, la compañía CRAT SEGURIDAD Cía Ltda. Cambio de nombre o razón social y por tanto reformó su estatuto, por lo que el nombre de la nueva compañía es JAVTRONIC SEGURIDAD



NOTARIA 16



Notaría Décimo Sexta

Dr. Gonzalo Román Chacón

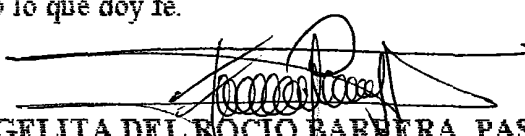
Quito - Ecuador

PRIVADA Cia Ltda... D-) Mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve de junio del dos mil siete, ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de marzo del dos mil nueve, la compañía JAVTRONIC SEGURIDAD PRIVADA Cia Ltda., procedió al cambio del objeto social, aumento su capital a la suma de diez mil dólares estadounidenses, y reformó sus estatutos E.-) Mediante escritura pública celebrada el veinte y uno de octubre del dos mil ocho ante el señor Doctor Héctor Vallejo Espinosa, Notario Sexto del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el cinco de marzo del dos mil nueve, la empresa JAVTRONIC SEGURIDAD PRIVADA Cia Ltda., reformó el Objeto Social de la Compañía. y su estatuto. F-) La cedente señora Angelita del Rocío Barrera Pastrano, es titular de (2.450) dos mil cuatrocientas cincuenta participaciones con un valor nominal de un dólar cada una. G) La Junta Universal de socios de la compañía JAVTRONIC SEGURIDAD PRIVADA Cia Ltda., celebrada el día seis de marzo del dos mil nueve conoció, aprobó y autorizó la presente cesión de participaciones a favor del señor FREDDY ORLANDO SANCHEZ JARA, y la admisión del nuevo socio en la compañía, como se justifica con el documento que se agrega como habilitante a esta escritura pública. **TERCERA.- PRECIO.-** El Valor convenido por las partes por la presente cesión de participaciones es la suma de (USD 6.000, 00) seis mil Dólares estadounidenses, aclarándose que cada participación tiene un valor nominal de un dólar estadounidenses, valor que el cesionario paga a la cedente de contado y en efectivo a la firma de la presente cesión de participaciones. **CUARTA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Por el presente documento la señora Angelita del Rocío Barrera Pastrano en su calidad de socia de la compañía JAVTRONIC SEGURIDAD PRIVADA Cia. Ltda. y de acuerdo con la resolución tomada en forma unánime en la Junta General de socios antes indicada procede a transferir de sus dos mil cuatrocientas cincuenta participaciones sociales, a favor del señor FREDDY ORLANDO SANCHEZ JARA, la cantidad de un mil

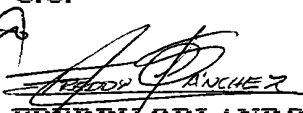
participaciones sociales de un dólar cada una. QUINTA.- ACEPTACION.- Los comparecientes aceptan la presente cesión de participaciones y declaran que con la presente cesión el capital social de JAVTRONIC SEGURIDAD PRIVADA Cía Ltda. Queda de la siguiente manera:

Fred Larreategui Russo	6.800 ✓	Participaciones de un dólar cada una
Angelita del Rocío Barrera Pastrano	1.450 ✓	Participaciones de un dólar cada una
María Fernanda Barrera Pastrano	550 ✓	Participaciones de un dólar cada una
Jorge Armijos Villacís	200 ✓	Participaciones de un dólar cada una
Freddy Orlando Sánchez Jara	1.000 ✓	Participaciones de un dólar cada una
Suman	10.000 ✓	Participaciones de un dólar cada una

Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente documento.- (HASTA AQUI LA MINUTA DE CESION DE PARTICIPACIONES).- que los comparecientes la ratifican, la misma que se encuentra firmada por la Abogada Patricia Martínez, Abogada con matrícula profesional número doce mil cuarenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos del caso, y, leída que les fue a los señores comparecientes por mí, el señor Notario, en unidad de acto, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firman junto conmigo. De todo lo que doy fe.


ANGELITA DEL ROCÍO BARRERA PASTRANO

C.C. 171117671-6


FREDDY ORLANDO SANCHEZ JARA

C.C. 171895950-3


EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 ELECTION GENERALES ELECTORAL
 IDENTIFICACION ELECTORAL

CEDULA DE CIUDADANIA 171117691-5
 BARRERA PASTRANO ANGELITA DEL ROCIO
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 17 JULIO 1972
 014-0887-10994 E
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1972

[Signature]
 [Redacted Area]

ECUATORIANA***** V444414442
 CASADO VICENTE XAVIER PILATAXI COLOMA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 ANGEL EDUARDO BARRERA
 MARIANA DE JESUS PASTRANO
 QUITO 10/12/2003
 10/12/2015
 REN 0875310
 Pch
 [Signature]
 [Redacted Area]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009

039-0022 NÚMERO
 BARRERA PASTRANO ANGELITA DEL ROCIO
 PICHINCHA PROVINCIA
 BENALCAZAR PARROQUIA

1711176915 CÉDULA
 QUITO CANTÓN
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Barcode]

En mi calidad de Notario 15 del Cantón Quito
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado.

QUITO, 2 de AGO. 2009

Dr. Gonzalo [Signature]
 [Redacted Area]

COPIA INTEGRA

NAC MATR DEFU

MARGINADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día 10 de MARZO de mil novecientos NOVENTA Y SIETE, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : VICENTE XAVIER PILATAZI COLOMA nacido en GUARANDA BOLIVAR el 04 de SEPTIEMBRE de 19 70, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO PRIVADO, con Cédula Nº 0201168721, domiciliado en QUITO, de estado anterior DIVORCIADO; hijo de JOSE PILATAZI y de MARIA COLOMA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ANGELITA DEL ROCIO BARBERA PASTRANO nacida en QUITO PICHINCHA el 17 de JULIO de 19 72, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 1711176916, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de ANGEL BARBERA y de MARIA PASTRANO

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO **FECHA:** 10 DE MARZO DE 1997

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado...

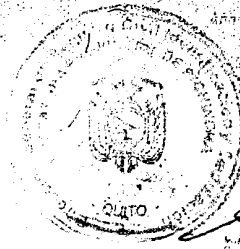
OBSERVACIONES:

EN EL PRESENTE MATRIMONIO PRESENTE CAPITULACIONES MATRIMONIALES CELEBRADAS EN LA JEFATURA DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL, QUITO, CON FECHA 10 DE MARZO DE 1997.

FIRMAS :



NOTARIA SEGUNDA SEXTA
doy fe, que la presente es FIEL
de la COPIA CERTIFICADA que me
fue presentada y devuelta al interesado.



QUITO, a 5 de AGO de 2009
El Jefe de Registro Civil
CERTIFICA



ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha

..... cuya copia se archiva.

..... de de 1.9

f)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

..... con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

R A Z O N: El presente Matrimonio de conformidad con el Art. 53 de la Ley Reformativa del Código Civil, publicada en el Registro oficial N° 256, de fecha 18 de Agosto de 1989, los cónyuges: VICENTE XAVIER PILATAXI COLONA y ANGELITA DEL ROCIO BARRERA PASTRANO.- Celebran capitulaciones matrimoniales ante el NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, de fecha 6 de Marzo de 1997.-Documento que se archiva con el N°99-882.-Quito a 15 de Enero de 1999.-EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.-amc

[Handwritten signature and circular stamp of the Section Legal]



Para la copia del presente documento se archiva
En la Sección de Pichincha y Quevedo
En la Sección de Registro Civil
En la Sección de Registro Civil

03 JUL 2008

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA JAVTRONIC CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA 6 DE MARZO DEL 2009.

En la ciudad de Quito, a los seis días del mes de marzo del dos mil nueve, a las 10h00. en el local de la compañía situado Quito, Av. 25 de Mayo N.67-78 y Ramón Chiriboga, se reúnen en Junta Universal de Socios de la Compañía JAVTRONIC CIA LTDA., el señor EDUARDO JAVIER BARRERA PASTRANO, quien representa el 24.5% del capital social; la señorita SANDRA MARTIZA BARRERA PASTRANO, titular del 24.5%; Señora MARIA FERNMANDA BARRERA PASTRANO, titular del 24.5% del capital social; la señora ANGELITA BARRERA PASTRANO, titular del 24.5% del capital social; y, el Ingeniero JORGE ARMIJOS VILLACIS, titular del 2% del capital social, con lo que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la empresa.

Preside la Junta el señor EDUARDO JAVIER BARRERA PASTRANO, quien ejerce las funciones de GERENTE de la compañía y actúa como Secretaria Ad-Hoc., la señorita SANDRA MARTIZA BARRERA PASTRANO,

La Presidencia pone en consideración de los asistentes el orden del día preparado, el mismo que contiene.- 1. CESION Y TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LOS SEÑORES EDUARDO JAVIER BARRERA PASTRANO, SANDRA MARTIZA BARRERA PASTRANO, MARIA FERNMANDA BARRERA PASTRANO, ANGELITA BARRERA PASTRANO. 2.- Autorización de la Junta para permitir el ingreso de nuevos socios.

La Presidencia dispone se trate el orden del día para el que ha sido convocada esta reunión.

1. CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- La Presidencia manifiesta que los socios señores: EDUARDO JAVIER BARRERA PASTRANO, SANDRA MARTIZA BARRERA PASTRANO, MARIA FERNMANDA BARRERA PASTRANO, ANGELITA BARRERA PASTRANO, desean ceder y transferir nueve mil ochocientas participaciones sociales de un dólar estadounidense cada una, (9.800), por lo que ofertan la venta a terceras personas y piden que esta propuesta sea aprobada de conformidad con la Ley.
2. AUTORIZACION PARA INGRESO NUEVOS SOCIOS.- La señora ANGELITA BARRERA PASTRANO, propone que se debe permitir el ingreso de nuevos socios a la compañía, y pide la aprobación de todos los socios. Esta transferencia se hace indispensable, en cumplimiento de expresas normas legales, por lo que desde meses atrás, se a puesto la venta las participaciones, teniendo como resultado que las mejores

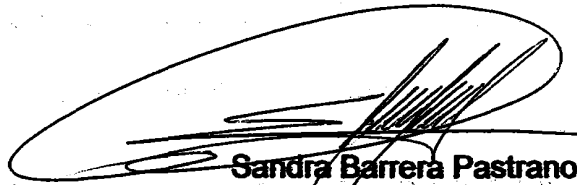
condiciones han ofertado los señores doctor FRED LARREATEGUI R., para la compra del 68%; el señor FREDDY ORLANDO SANCHEZ JARA el 10%; el señor EDWIN FABIAN OSORIO GUARANDA el 10%; y señora MARIA FERNANDA FIALLOS VELA, el 10%, de participaciones.

La Junta acepta esta moción por unanimidad de los socios, autorizar la cesión de participaciones y el ingreso de nuevos socios a la Compañía, en los términos antes indicados.

Se autoriza a la Administración para que de los pasos necesarios con el fin de culminar y concretar estas transferencias.

Habiéndose tratado y aprobado el orden del día para el que se instaló la Junta Universal de Socios, la Presidencia concede un receso para que se redacte la respectiva acta.

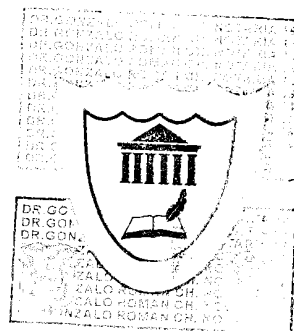
Una vez elaborada el acta, se reinstala la sesión para conocerla, con las mismas personas presentes al inicio, con lo que queda aprobada por unanimidad en todas sus partes y sin observaciones. En constancia de lo cual todos los socios suscriben el acta, siendo las 11h30, en que se levanta la sesión.- f) Eduardo Javier Barrera P.- f) Sandra Maritza Barrera P.- f) María Fernanda Barrera P.- f) Angelita Barrera P. - f) Jorge Armijos V.- Razón: La presente acta es fiel copia del original que reposa en el cuaderno de actas de la Compañía.- . LO CERTIFICO.-



Sandra Barrera Pastrano
SECRETARIA AD-HOC.

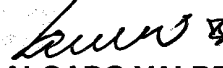
Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA EMPRESA JAVTRONIC SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA, OTORGADA POR: ANGELITA DEL ROCIO BARRERA PASTRANO, A FAVOR DE: FREDY ORLANDO SANCHEZ JARA.** Debidamente firmado y sellado en Quito, a Dos de Septiembre del año dos mil nueve.-

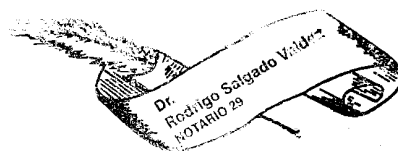

DR. GONZALO ROMÁN CHACON
NOTARIO DÉCIMO SEXTA

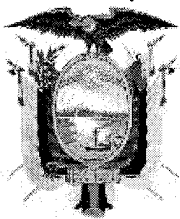


RD -

... ZON : Con fecha 05 de agosto de 2009 , se ha otorgado en la Notaría Décimo Sexta del Cantón Quito, escritura pública de Cesión de Participaciones en la Empresa JAVTRONIC SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., otorgada por ANGELITA DEL ROCIO BARRERA PASTRANO, a favor del SR. FREDDY ORLANDO SANCHEZ JARA.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de Constitución de la Compañía CRAT SEGURIDAD CIA. LTDA., antes denominada así, otorgada en esta Notaría el 25 de agosto del 2000.- Quito, a 16 de septiembre del año 2009.-


 **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**
NOTARIO DÉCIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :**3591** del Registro Mercantil de veintitrés de noviembre del dos mil, fs. 4078 vta, tomo 131 y número: **1359** del Registro Mercantil de trece de junio del dos mil cinco, fs. 1166 vta, tomo 136 correspondiente a la compañía "**JAVTRONIC SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.** ", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, cinco de enero de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng

